

QUILMES, 20 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 0479/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades de emisión efectuadas en la Radio Ahijuna, dependiente de la Secretaría General de esta Universidad.

Que entre dichas actividades de emisión radial figura la promoción y vinculación de esta Casa de Altos Estudios en los medios locales de comunicación.

Que la Cooperativa de Trabajo Ltda. La Usina de Ideas ha prestado servicios de emisión, en la zona de influencia de la Universidad.

Que se han pautado emisiones correspondientes al año 2011, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

Que se realizó la imputación presupuestaria a los fines de afrontar los gastos en trámite, según consta a fs. 4.

Que por Resolución (CS) N° 47/10 se aprueba el Reglamento de gastos, por el cuál se delega en cada Departamento, Secretaría, Coordinador de Programa y Auditoria, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en las áreas a su cargo.

Que por la operatividad con que deben llevarse a cabo estos gastos, los mismos no pueden ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

003 52





Universidad
Nacional
de Quilmes

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago correspondiente a los servicios de emisión de radio a la Cooperativa de Trabajo Ltda. La Usina de Ideas, por un monto total que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

003 52

M. / Rodolfo Alfonso
Secretario General
1990-1991

Gustavo Eduardo Hughes
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

